

Asignatura:	<b>PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTO-JUVENIL</b>		
Profesor:	<b>M<sup>a</sup> Victoria Zubeldia del Castillo</b>		
Correo electrónico:	<a href="mailto:mvictoriazubeldia@universidadcisneros.es">mvictoriazubeldia@universidadcisneros.es</a>		
Curso:	<b>4º X-Y</b>	Semestre:	<b>1º</b>

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación, por parte del alumno, de los procedimientos y normas que se detallan en este documento. Así mismo, el alumno, se hace responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación, es decir, en los primeros momentos del desarrollo de la asignatura.

## [1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica) de la UCM:

### COMPETENCIAS:

#### COMPETENCIAS GENERALES

**CG3:** Conocer y comprender los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.

**CG7:** Conocer y comprender los distintos métodos de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico en diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.

**CG8:** Identificar las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.

**CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.

**CG11:** Seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.

**CG12:** Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE6:** Ser capaz de diagnosticar siguiendo los criterios propios de la profesión.

**CE11:** Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.

**CE12:** Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de la intervención básico en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento...).

**CE13:** Saber elegir las técnicas de intervención psicológica adecuadas para alcanzar los objetivos.

**CE16:** Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

**CT1:** Análisis y síntesis

**CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.

**CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.

**CT4:** Aplicar los conocimientos al propio trabajo o vocación de una forma profesional.

**CT5:** Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Psicología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CT6:** Trabajo en equipo y colaboración con otros profesionales.

**CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.

**CT8:** Habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y, en particular, para el desarrollo y mantenimiento actualizado de las competencias, destrezas y conocimientos propios de la profesión.

**CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

---

### **[2] Sentido y contexto**

El objetivo de la asignatura es el conocimiento de los principales trastornos psicopatológicos de la infancia y adolescencia, así como dotar al alumno de las capacidades necesarias para su evaluación, diagnóstico y tratamiento.

---

### **[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes**

Se aconseja la asistencia a los cursos de expresión escrita y de planificación, metodología de trabajo en equipo y búsqueda de información en bases documentales que serán ofrecidos a todos los alumnos de grado en octubre.

---

### **[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas**

Las clases teóricas se basarán en la explicación del tema correspondiente con apoyo de medios audiovisuales, dedicando el final de la clase al debate y aclaración de dudas.

Asimismo, podrán comentarse las lecturas obligatorias que sean propuestas por la profesora.

#### **Contenidos teóricos**

El desarrollo de las clases se ajustará al programa oficial de la asignatura en el Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la UCM. A efectos didácticos y de desarrollo de las clases, los contenidos teóricos recogidos en el programa de la asignatura se reorganizarán según el siguiente esquema:

1.-Características específicas de la evaluación e intervención clínica en niños y adolescentes

- 2.- Evaluación en Psicología clínica infantil (entrevistas, escalas y otras técnicas diagnósticas; criterios de calidad)
- 3.- Psicopatología, evaluación y tratamiento de los problemas y trastornos emocionales: ansiedad y depresión
- 4.- Psicopatología, evaluación y tratamiento de los problemas de conducta: interacción familiar, conductas de oposición y asociales, hiperactividad y déficit de atención.
- 5.- Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos del espectro autista
- 6.- Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos de alimentación
- 7.- Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos de eliminación: enuresis y encopresis
- 8.- Psicología clínica en la discapacidad intelectual
- 9- Psicología clínica en maltrato y abuso en la infancia
- 10- Psicopatología, evaluación y tratamiento de otros trastornos infanto-juveniles

**[5] Actividades educativas presenciales:  
dinámica de las clases prácticas**

---

Durante las clases prácticas se presentarán casos clínicos reales a través de *role-playing*. Además se facilitará el conocimiento práctico de los tests más utilizados en psicología infantil y se hará una revisión en grupo de los trabajos prácticos realizados por los alumnos.

**Contenidos prácticos**

- 1.- Habilidades básicas del terapeuta infantil
- 2.- Estrategias de evaluación de niños y adolescentes en situaciones clínicas
- 3.- Planificación y tratamiento de casos
- 4.- Evaluación e intervención en riesgo y desprotección

**[6] Actividades educativas no presenciales:  
trabajo autónomo**

---

El alumno deberá desarrollar independientemente otras actividades educativas, como trabajos teóricos (lecturas, análisis y evaluación crítica de documentos, reseñas, investigaciones teóricas, preparación de seminarios o exposiciones, etc.), trabajos prácticos (diseño y elaboración de investigaciones empíricas o experimentales, diseño, aplicación o interpretación de pruebas psicométricas o de otras pruebas de evaluación psicológica, preparación de actividades prácticas, etc.), además de un tiempo de estudio personal.

## [7] Régimen de tutorías

---

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Se organizará el régimen de tutorías obligatorias a las que el alumno deberá asistir de forma individual o en grupo, haciéndose pública a través del campus virtual la programación.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con la profesora a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

## [8] Procedimientos de evaluación

---

### COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación de los resultados del aprendizaje y las competencias teóricas se realizará mediante:

1. **Examen parcial obligatorio** que servirá para liberar materia únicamente en el caso de que la nota obtenida sea igual o superior a 6. La posibilidad de liberar materia sólo se mantendrá hasta la convocatoria de febrero; en el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, el examen de junio abarcará todo el programa. Los alumnos que no se presenten a este examen obligatorio obtendrán un 0 en esta parte.
2. **Examen final**, que tendrá carácter obligatorio, y abarcará todo el contenido del programa para los alumnos que no hayan liberado materia en el parcial. Para los alumnos que sí hayan liberado materia el examen final abarcará los temas que no se incluyeran en el examen parcial.

Tanto el examen parcial como el examen final consistirán en varias preguntas de desarrollo, cuyo valor relativo se hará constar en el examen.

3. Asimismo podrán realizarse pruebas escritas de carácter individual o grupal, como por ejemplo lecturas de libros o artículos relevantes, análisis descriptivos de instrumentos de evaluación, estudios grupales y/o elaboración de proyectos de evaluación e investigación.

**La nota media del parcial y del examen final** supondrá un 60% de la nota global de Teoría.

Las demás pruebas y trabajos (punto 3) supondrán un 10% de la nota global de Teoría.

**La nota de Teoría supondrá un 70% de la nota final global.**

## COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Las Prácticas tendrán una evaluación continua basada en los trabajos individuales y de grupo así como en las exposiciones orales. La nota final de Prácticas será el promedio de las notas obtenidas en los distintos trabajos prácticos, y **supondrá en la nota final global un 30%**

Podrá haber pruebas de diferente tipo (trabajos de prácticas, informes o memorias de actividades prácticas, trabajos sobre casos o resolución de problemas, exposiciones, participación y contribuciones a la dinámica de las sesiones de prácticas, etc.)

Habrán un mínimo de tres trabajos prácticos a realizar:

- 1- Realización de entrevista psicodiagnóstica (individual)
- 2- Aplicación de instrumentos de evaluación (grupales)
- 3- Revisión de material psicoterapéutico de apoyo (grupales)

**Cuando los trabajos sean realizados en grupo, la nota obtenida dependerá en un 80% de la apreciación de la profesora y en un 20% de la apreciación de cada alumno respecto al trabajo de sus compañeros. El alumno que no entregue sus apreciaciones dentro del plazo determinado por la profesora será calificado con un 0 independientemente de las apreciaciones de sus compañeros.**

### [9] Asistencia y comportamiento en clase

---

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de

medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor.** Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

### **[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto**

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: "Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia". (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

**Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.**

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

## REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: [http://www.ventanalegal.com/revista\\_ventanalegal/plagio\\_ilicito.htm](http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm)

### [11] Calificación final en periodo ordinario

---

La Teoría y las Prácticas se aprobarán de forma independiente.

Será necesario tener aprobadas ambas, Teoría y Prácticas, para promediar las notas. Este cálculo será realizado únicamente en el caso de que el alumno haya obtenido en la parte teórica una calificación SUPERIOR O IGUAL A 5. En caso contrario, la calificación del alumno será la nota obtenida en la parte suspendida sin tener en cuenta la nota de la parte aprobada.

**TRABAJO VOLUNTARIO:** Los alumnos que así lo deseen podrán realizar un trabajo voluntario con el que podrán mejorar su Nota Final Global siempre y cuando ésta sea igual o superior a 5. La nota obtenida en el trabajo voluntario podrá subir como máximo 1 punto la Nota Final Global. Este trabajo voluntario consistirá en realizar una revisión bibliográfica sobre el tema elegido que incluya al menos diez artículos recientes, analizar la información que contienen, integrar dicha información y presentarla de forma resumida (cuatro o cinco folios) en formato de artículo de reseña, de acuerdo con las normas APA. El alumno deberá comentar de manera previa a la profesora su intención de realizar el trabajo voluntario para concretar el tema. **No se admitirá ningún trabajo que no haya sido previamente autorizado por la profesora.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

### [12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

---

Si el alumno no aprobara en primera convocatoria todas las partes que forman la asignatura (Teoría y Práctica) la calificación de las partes que hubiera aprobado se conservará hasta la convocatoria de junio.

### [13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

---

Los alumnos repetidores que no puedan asistir a clase por colisión con sus horarios de otros cursos estarán eximidos de hacerlo pero deberán presentarse a los exámenes de las partes que tengan suspendidas, así como elaborar los trabajos obligatorios en caso de no tenerlos aprobados.

En cualquier caso la profesora podrá aclarar las dudas que surjan, bien por correo electrónico o bien de forma presencial.



**Bibliografía general:**

- Caballo, V. E., y Simón, M. A. (Eds.). (2005). *Manual de psicología clínica infantil y del adolescente. Trastornos generales*. Madrid: Pirámide.
- Caballo, V. E., y Simón, M. A. (Eds.). (2005). *Manual de psicología clínica infantil y del adolescente. Trastornos específicos*. Madrid: Pirámide.
- Comeche Moreno, M. I., y Vallejo Pareja, M. A. (Eds.). (2016). *Manual de terapia de conducta en la infancia*, 3ª edición. Madrid: Dykinson.
- García Vera, M. P., y Sanz Fernández, J. (2016). *Tratamiento de los trastornos depresivos y de ansiedad en niños y adolescentes. De la investigación a la consulta*. Madrid: Pirámide.
- Llavona Uribelarrea, L. M., y Méndez Carrillo, F. X. (Eds.). (2012). *Manual del psicólogo de familia. Un nuevo perfil profesional*. Madrid: Pirámide.
- Méndez Carrillo, F. X., Espada Sánchez, J. P., y Orgilés Amorós, M. (Eds.). (2011). *Terapia psicológica con niños y adolescentes. Estudio de casos clínicos*. Madrid: Pirámide.
- Ortigosa Quiles, J. M., Méndez Carrillo, F. X., y Riquelme Marín, A. (Eds.). (2014). *Procedimientos terapéuticos en niños y adolescentes*. Madrid: Pirámide.

**Bibliografía recomendada:**

- Ashen, B. y Poser, B. (1979). *Modificación de Conducta en la infancia*. (4 vols.). , V.1: *Problemas menores de la conducta infantil*; V.2: *Trastornos emocionales*; V.3: *Autismo, esquizofrenia y retraso mental.*; V.4: *Formación de terapeutas de conducta*. Barcelona: Fontanella.
- Buela Casal, G. y Sierra, J.C. (1997). *Manual de Evaluación Psicológica*. Madrid: Siglo XXI.
- Bunge, E., Gomar, M. y Mandil, J.(2011). *Terapia Cognitiva con Niños y Adolescentes*. Buenos Aires. Akadia Editorial.
- Del Barrio, V. (2003). *Evaluación psicológica aplicada a diferentes contextos*. Madrid: UNED.
- Del Barrio, V. (2002). *Evaluación Psicológica en la infancia y adolescencia*. Madrid: UNED.
- Del Barrio, V. (2002). *Las emociones infantiles*. Madrid: Pirámide.
- Caballo, V.E. (2005). *Manual para la evaluación clínica de los trastornos psicológicos: Estrategias de evaluación, problemas infantiles y trastornos de ansiedad*. Pirámide.
- Ezpeleta, L. (2001). *La entrevista diagnóstica con niños y adolescentes*. Madrid: Síntesis.
- Friedberg, R.D. y Mclure, J.M. (2005). *Práctica clínica de terapia cognitiva con niños y adolescentes. Conceptos esenciales*. PAIDOS. Psicología Psiquiatría y Psicoterapia
- Gomar, M.; Mandil, J. y Bunge, E. (Compiladores) (2010). *Manual de Terapia Cognitiva Comportamental con niños y adolescentes*. Editorial POLEMOS
- González, T.(2011).*Psicología clínica de la infancia y de la adolescencia: aspectos clínicos, evaluación e intervención* . Madrid: Pirámide.
- House, A.E. (2003). *DSM-IV. El Diagnóstico en la edad escolar*. Madrid: Alianza Editorial.

- Maganto, C., Amador, J. A. y González, R. (2001). *Evaluación psicológica en la infancia. Estudio de casos*. Madrid: TEA.
- Mash, E.J. y Terdal, L.G. (1997). *Assessment of Childhood disorders*. 3rd ed. New York: Guilford.
- Mendez, F.X.; Espada, J.P.; y Orgilés, M. (COORDS.). (2006). *Intervención psicológica y educativa con niños y adolescentes. Estudio de casos escolares*. Madrid: Pirámide.
- Moreno Roset, C. (2003). *Evaluación Psicológica: concepto, proceso y aplicación en las áreas de desarrollo y de la inteligencia*. Madrid: Sanz y Torres.
- Ollendick, T.H. y Hersen, M. (Dir.)(1993). *Handbook of Child and Adolescent Assessment*. Boston: Allyn& Bacon.
- Pérez, M., Fernández, J.R., Fernández, C. y Amigo, I. (2003). *Guía de tratamientos psicológicos eficaces III*. Madrid: Pirámide.
- Rey, J.M. (editor).(2012). *IACAPAP e-Textbook of Child and Adolescent Mental Health*. Geneva: International Association for Child and Adolescent Psychiatry and Allied Professions.
- Sattler, J. M. (2003). *Evaluación Infantil: Aplicaciones cognitivas*. (4 ed.) (vols. I) México: Manual Moderno.
- Sattler, J. M. (2004). *Evaluación Infantil: Aplicaciones conductuales y clínicas*. (vols. II) México: Manual Moderno.
- Sattler, J.M. (1996). *Evaluación infantil*. 3ª edic. Méjico: El Manual Moderno.
- Servera, M. (Coord.)(2002). *Intervención en los trastornos del comportamiento infantil*. Madrid: Pirámide
- Silva, F. (Dir.)(1995). *Evaluación psicológica en niños y adolescentes*. Madrid: Síntesis.
- Soutullo, C. y Mardomingo, M.J. (AEPNYA) (2010). *Manual de Psiquiatría del Niño y del Adolescente*. Madrid. Editorial Médica Panamericana.
- Wiener, J.M. y Dulcan, M.K. (2006). *Tratado de psiquiatría de la infancia y la adolescencia*. Barcelona. Ediciones Masson.

### **Textos básicos para temas específicos:**

- Arruabarrena, I. y De Paúl, J. (1994). *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y tratamiento*. Madrid: Pirámide
- Del Barrio, V. (1997). *Depresión infantil*. Barcelona: Ariel.
- Bragado, C. (1994). *Terapia de conducta en la Infancia: Trastornos de ansiedad*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.
- Bragado, C. (2001). *Encopresis*. Madrid: Pirámide.
- Bragado, C. (1999). *Enuresis Infantil. Un Problema con Solución*. Madrid: Pirámide. (Original: Madrid, Eudema, 1994).
- Bragado, C. (2009). *Enuresis Nocturna. Tratamientos eficaces*. Madrid: Pirámide.
- Cáceres, J. (1987). *Cómo ayudar a su hijo si se hace pis en la cama*. Madrid: Siglo XXI
- Del Campo, A. y López, F. (1998). *Prevención de abusos sexuales a menores*. Salamanca: Amaru ediciones.
- Cantón, J. y Cortés, M.R. (2000). *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil*. Madrid: Pirámide.
- Cantwell, D.P. y Carlson, G.A. (1987). *Trastornos afectivos en la infancia y adolescencia*. Barcelona: Martínez Roca
- Echeburúa, E. y Guerricaechebarría, C. (2000). *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel

- Estivill, E. y Béjar, S. (1997). *Duérmete niño. Cómo solucionar los problemas del sueño infantil*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Kendall, Ph. (2010). *Tratamiento cognitivo-conductual para trastornos de la ansiedad en niños*. Librería AKADIA Editorial.
- Golden, B. (2010). *Rabia sana. Cómo ayudar a niños y adolescentes a manejar su rabia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Goldstein, A.P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*. Barcelona: Martínez Roca.
- Kazdin, A.E. y Buela-Casal, G. (1994). *Conducta Antisocial*. Madrid: Pirámide.
- Michelson, L., Sugai, D., Wood, R. y Kazdin, A. (1987). *Las habilidades sociales en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.
- Moreno, I. (1995). *Hiperactividad. Prevención, evaluación y tratamiento en la infancia*. Madrid: Pirámide.
- Olivares, J. (2005). *Protocolo para la intervención en adolescentes con fobia social*. Madrid: Pirámide
- Palmer, P. y Alberti, M. (1992). *Autoestima. Un manual para adolescentes*. Valencia: Promolibro-Cinteco.
- Peine, H. y Howarth, R. (1992). *Padres e Hijos: Problemas Cotidianos de Conducta*. Madrid: Siglo XXI.
- Rodríguez, M.J. y Pablo-Blanco, C. (2004). *Retraso mental*. Madrid: Síntesis.
- Serrano, I. (2006). *El niño agresivo*. Madrid: Pirámide

#### [15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

- Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera

de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.